

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-210385  
5  
REVALIDACION

### RESOLUCIÓN N° 000069

Por medio de la cual se concede REVALIDACIÓN a la Licencia Urbanística N° 001193 de Construcción modalidad obra nueva, expedida en Mayo 4 del 2016, prorrogada mediante Resoluciones N° 000127 de junio 8 de 2018 y N° 000211 de julio 2 de 2019

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que a CONASTEC Y ASOCIADOS S.A.S, identificado con Nit. N° 900.735.313-1, siendo su representante legal CLEMENCIA ARTUNDUAGA MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 42078846, les fue otorgada el día 04 de Mayo de 2016 la Licencia Urbanística N° 001193 de Construcción modalidad obra nueva, ubicado entre las CRA 17 Y 17 BIS CON AVENIDA DE LAS AMERICAS, identificado con la Ficha Catastral N° 01-06-0174-0002-000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-131877.
- B. Que mediante Resolución N° 000127 de junio 08 de 2018, se concede Prorroga a la Licencia Urbanística No 001193 de Construcción modalidad Obra Nueva de mayo 04 de 2016.
- C. Que mediante Resolución N° 000211 de julio 02 de 2019, se concede segunda Prorroga a la Licencia Urbanística No 001193 de Construcción modalidad Obra Nueva de mayo 04 de 2016.
- D. Que el Decreto 691 de mayo 22 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dispuso en su artículo 1º lo siguiente:  
  
*Artículo 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.6.12.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual quedará así:*  
  
*"PARÁGRAFO SEGUNDO TRANSITORIO. Ampliar automáticamente por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que, al 12 de marzo de 2020, estuvieren vigentes".*
- E. Que se vincula al ARQ. ANA ROSALBA DEL CARMEN PACHECO AGREDO con Matricula Profesional N° 7670061761VLL como nuevo Urbanizador de la Licencia Urbanística No 001193 de Construcción modalidad Obra Nueva de mayo 04 de 2016.
- F. Que con ocasión a lo anterior el interesado ha solicitado Revalidación de la Licencia Urbanística No 001193 de Construcción modalidad Obra Nueva de mayo 04 de 2016, dentro del término establecido para ello en el Decreto Nacional 1077 de 2015.
- G. Que es función del Curador Urbano Primero conceder REVALIDACIÓN a las solicitudes que cumplan con los siguientes requisitos:



# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-210385  
5  
REVALIDACION

1. Que el proyecto mantenga las condiciones originales con que fue aprobado inicialmente.
  2. Que no haya transcurrido un término mayor a dos meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar y la solicitud.
  3. Que el constructor o urbanizador manifieste bajo la gravedad de juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones:
    - a) En el caso de licencias de urbanización o parcelación, que las obras de la urbanización o parcelación se encuentren ejecutadas en un 50%.
    - b) En el caso de las licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente, que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el 50% de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.
    - c) En el caso de las licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el 50% de la estructura portante o del elemento que haga sus veces.
- H. Que revisado los documentos allegados con esta solicitud, se encontró que cumple con lo dispuesto en la norma transcrita.

### RESUELVE

**Artículo 1º** Conceder Revalidación por un término de 24 meses a la **Licencia Urbanística N° 001193 de Construcción modalidad obra nueva** expedida en Mayo 4 del 2016, con el fin de culminar las obras y actuaciones aprobadas en los actos administrativos antes citados.



UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ÁREA	EJECUTADO	EJECUTAR EN REVALIDACIÓN
TORRE 2					
CIMENTACIÓN	M2	1	679,61	679,61	
SÓTANO 2	M2	1	679,61	679,61	
SÓTANO 1 EJECUTADO 43.93%	M2	1	265,17	265,17	
SÓTANO 1 POR EJECUTAR 56.07%	M2	1	338,44		338,44
ÁREA TOTAL PISO 1	M2	1	341,31		341,31
ÁREA TOTAL PISO 2	M2	1	325,19		325,19
ÁREA TOTAL PISO 3	M2	1	325,19		325,19
ÁREA TOTAL PISO 4	M2	1	325,19		325,19
ÁREA TOTAL PISO 5	M2	1	325,19		325,19
ÁREA TOTAL PISO 6	M2	1	325,19		325,19

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704

# CURADOR URBANO 1

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-210385  
5  
REVALIDACION

ÁREA TOTAL PISO 7	M2	1	325,19		325,19
ÁREA TOTAL PISO 8	M2	1	325,19		325,19
ÁREA TOTAL PISO 9	M2	1	325,19		325,19

**Artículo 2º** La Resolución N° **000069** rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira en Julio 14 de 2021

  
**ORLANDO BEDOYA GIRALDO**  
Curador Urbano 1

